

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL GRUPO PROFESIONAL: E2, CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SUJETA AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO, EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, MEDIANTE CONTRATO DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE UN TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE IT, POR EL QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de la Resolución del 29 de enero de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura una plaza de personal laboral temporal Grupo Profesional: E2, conducción de vehículos de transporte por carretera, sujeta al IV Convenio Colectivo Único, en el Consejo de Seguridad Nuclear, mediante contrato de interinidad por sustitución de un trabajador en situación de IT,

El Tribunal calificador de este proceso, ha ACORDADO:

Aprobar la valoración provisional de los méritos profesionales y formativos acreditados por los candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MERITOS PROFESIONALES	MERITOS FORMATIVOS	TOTAL
GARCÍA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL	***8596**	40 puntos	11 puntos	51 puntos
ESCUDERO BARAJAS, CARLOS	***7121**	34,88 puntos	8 puntos	42,88 puntos
MINGO VELASCO, BERNABÉ	***6260**	41,81 puntos	0 puntos	41,81 puntos
ZRIRI MOURSSIA, MOHAMED ANAS	***9341**	40 puntos	0 puntos	40 puntos

Para superar el proceso selectivo, es necesario haber alcanzado un mínimo de **40 puntos**.

Se inicia al día siguiente de esta publicación un plazo de alegaciones de 5 días hábiles, finalizando el 26 de febrero, día en que se publicará la valoración definitiva.

PRESIDENTA

Elena Díez Macías

SECRETARIA

Paz Francisco García